



El empleo
es de todos

Mintrabajo

52.1010

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2021-001029

11/02/2021 3:11:22 p. m.

Doctor
Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba
Subdirector Encargado
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctor Arteaga:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2021-000986 referente a la solicitud de autorización para contratar los servicios profesionales de Cinco Profesionales como Facilitadores Tecnoacademia Itinerante para atender la línea de Robótica, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021. Vigencia 2021.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 283 del 11 de febrero de 2021

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además, verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz
Cargo: Oficinista G 02

52-9534-101

No: 52-2-2021-000986

10/02/2021 14:00:45

Ipiales,

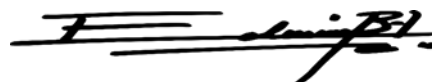
Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
Calle 22 No 11E-05 Vía Oriente
Pasto

ASUNTO: Solicitud de autorización contratación de cinco
Facilitadores Tecnoacademia Itinerante del centro.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre autorización de contratación de prestación de servicios profesionales y demás normatividad existente en materia de contratación, me permito remitir a su despacho solicitud de autorización para contratar los servicios profesionales de Cinco Profesionales como Facilitadores Tecnoacademia Itinerante para atender la línea de Robótica, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

Atentamente,



EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Anexo: Diecisiete (16) folios.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

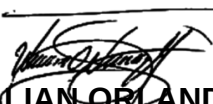
Que, revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los once (11) días del mes de febrero de 2021


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño


VoBo. WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Jorge Rocxo Martinez Díaz, Dinamizador de Tecnoacademia
Revisó: Diana Katheryne Burbano Martinez, Abogada. Contratista CSCL.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador de programas especiales
Revisó: Jonathan Perez Baron, Dinamizador Tecnoacademia Itinerante
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBJETOS IGUALES LA DIRECTORA DE LA REGIONAL
NARIÑO DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cinco (5) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación en Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

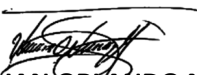
AUTORIZA

A el Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional a contratar los servicios de cinco (5) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova”*.

Dada en Pasto, a los once (11) días del mes de febrero de 2021


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ

Directora SENA Regional Nariño


VoBo. **WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de cinco (5) Facilitadores Tecnoacademia Itinerante para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova</i>
Cantidad de contratos:	<i>Cinco (5)</i>
Valor total de la contratación:	<i>El valor total de la presente contratación para las cinco (5) personas será por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$238.875.000). Cada contrato será por la suma de Cuarenta y Siete millones setecientos setenta y cinco Mil Pesos M/CTE (\$ 47,775.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cuatro millones quinientos cincuenta mil (\$ 4.550.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
CDP:	<i>2621 del 28 de enero de 2021</i>
Rubro:	<i>36-02-00-052-953410</i>
Radicado - NIS	

San Juan de Pasto, a los once (11) febrero de 2021

283


SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Jorge Rocxo Martínez Díaz, Dinamizador de Tecnoacademia
Revisó: Diana Katheryne Burbano Martínez, Abogada. Contratista CSCL.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martínez, Coordinador de programas especiales
Revisó: Jonathan Perez Baron, Dinamizador Tecnoacademia Itinerante



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova</i>
EDUCACIÓN FORMACIÓN:	Y/O <i>Título profesional en licenciatura del campo disciplinar del área relacionada directamente con las líneas de formación de la Tecnoacademia o título en un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia. Línea de Robótica.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>36 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y 12 meses debe ser de experiencia profesional relacionada con actividades desarrolladas en las líneas de la Tecnoacademia y/o en labores relacionadas con actividades de I+D+i; experiencia certificada en talleres, didácticas y metodologías activas para el desarrollo de competencias STEAM y estrategias de permanencia educativa en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor total de la presente contratación para las cinco (5) personas será por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$238.875.000). Cada contrato será por la suma de Cuarenta y Siete millones setecientos setenta y cinco Mil Pesos M/CTE (\$ 47.775.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cuatro millones quinientos cincuenta mil (\$ 4.550.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y Quince (15) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021. Para cada contrato.</i>
LUGAR EJECUCIÓN:	DE <i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura en Nariño.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Jorge Rocxo Martínez Díaz, Dinamizador Tecnoacademia o la persona que designe la Subdirección</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirección de centro (e), Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba o quien haga sus veces.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Sur



Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios profesionales y/o personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello surge la necesidad de apoyo en la gestión académica, adicionalmente con la necesidad de asegurar los procesos de innovación, ciencia, tecnología y utilización de tecnologías emergentes, se gesta el Programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje, adscrito a la Dirección de Formación Profesional - Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica (SENNOVA), para el desarrollo integral del talento humano, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología complementa la formación ofrecida por el SENA e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo. Parte integral de este modelo, es la estrategia de Tecno Academia, y que a través el Acuerdo 009 de 2010, establece las políticas para el programa de Tecnoacademias y Tecnoparques en el país.

Es fundamental citar el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II, objetivos específicos del programa:

- Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.
- Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.
- Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.
- Fortalecer el programa de integración con la educación básica y media como un semillero de aprendices Sena.
- Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento, mediante actividades de formación ofrecida por el Sena.

De este modo se busca fortalecer la ejecución de la formación profesional integral, y que la misma este alineada a los requerimientos del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol, para gestionar adecuadamente y apoyar los procesos de la Formación Profesional con el plus del desarrollo de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación de la entidad.

De este modo se busca fortalecer la ejecución de la formación profesional integral, y que la misma este alineada a los requerimientos del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol, para gestionar adecuadamente y apoyar los procesos de la Formación Profesional con el plus del desarrollo de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación de la entidad.

En este mismo sentido se ha procurado que las Tecno Academias se fortalezcan y amplíen su cobertura de tal modo que se ha dado lugar a la entrada en operación de las Tecno Academias Itinerantes, con el fin de llegar con los procesos formativos complementarios en innovación, alta tecnología e investigación a los niños y jóvenes, específicamente en las líneas de atención de las Tecno Academias de modo que se pueda llegar a zonas distantes de las sedes fijas de la Tecno



Academia. Estas Tecno Academias Itinerantes para su acertada operación requieren de un equipo de Facilitadores que desarrollen procesos de formación y procesos de I+D+i dentro de la estrategia, encaminado siempre a fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en niños y jóvenes de educación básica y media, principalmente en las zonas rurales y apartadas, esto durante la vigencia 2021.

Dentro del desarrollo de los procesos mencionados anteriormente, se requiere contratar los servicios profesionales de cinco (5) Facilitadores para la línea de atención en Robótica de la Tecnoacademia Itinerante del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional. Todo enmarcado en los documentos: “Lineamientos Operativos Plan de Acción y Plan de Acción 2021” – lineamientos SENNOVA 2021. Acorde con la orientación remitida por el Director de Formación Profesional el 17 de diciembre de 2020 con el asunto “Solicitud Contratación prioritaria roles Sennova”, se deberá priorizar por los centros de formación correspondientes, la contratación de los roles indicados en la misma, de la cual forman parte esencial la estrategia Itinerante para la cual se colocaron los recursos específicos para ejecución y operación en el centro de formación.

En los documentos citados se define que los roles de Tecno Academia Fija e Itinerante deben desarrollar actividades formativas, operativas, administrativas e investigativas que sean necesarias para la correcta operación de la estrategia. Don de lo primordial será el oportuno y adecuado desarrollo de las acciones de formación correspondientes para el centro de formación. Fortaleciendo de este modo el sistema de Ciencia, Tecnología e innovación (Empresas, Comunidad, etc.), así como roles SENNOVA con el fin de mantener una integración y correcta divulgación de la información correspondiente a Tecno Academia Itinerante, siempre alineada al quehacer del programa Tecno Academia del Centro.

Además de establecer e implementar las metodologías estandarizadas para la formación, así como el fortalecimiento para la estrategia de Tecno Academia y finalmente aportar significativamente al logro de las metas e indicadores, de forma correcta y validada en los sistemas de información dispuestos y que estén en vigencia, en los tiempos dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta los tableros de control dispuestos para los procesos, procedimientos y actividades que se requieran.

En el documento denominado “Insumos para la contratación de roles Sennova”, se define que: “La gestión de los procesos del Ecosistema Sennova en la región se encuentra a cargo de personal de la planta de la Entidad, especialmente de las personas que ocupan empleos temporales creados mediante el Decreto 553 de 2017 y aquellas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, de manera excepcional y siempre que no se cuente con personal de la planta para el cumplimiento de las funciones requeridas”. caso específico de los Facilitadores de la Estrategia Itinerante, la cual es muy reciente para el centro de formación y que entró en operación en el año 2020 y se ha fortalecido para 2021.

Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios profesionales de cinco (5) Facilitadores para la línea de atención en Robótica para la gestión del programa Tecnoacademia Itinerante, encaminada a fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en niños y jóvenes de educación básica y media de la zona rural y/o apartada durante la vigencia 2021.

Como lo certifica la Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y



teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales y/o profesionales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar cada objeto de contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones Específicas, para el desarrollo del objeto del contrato:

1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas, aplicando los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y demás documentos internos relacionados con la gestión de la Tecnoacademia.
2. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
3. Diseñar, impartir, evaluar y mejorar las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida por el dinamizador de Tecnoacademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento para los aprendices de Tecnoacademia.
4. Desarrollar las actividades de divulgación, apropiación del conocimiento y de la cultura de la innovación de la Tecnoacademia, en articulación con las orientaciones que se brinden desde la coordinación Sennova.
5. Recibir y mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General.
6. Registrar, hacer seguimiento y mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en el SISTEMA SOFIA PLUS, plataforma de Tecnoacademia Nacional o las que se requieran por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y



confiabilidad: a) Asociación de aprendices; b) Registro de juicios evaluativos; c) Certificación de Aprendices; d) Registro y certificación de EDT, entre otra; y comunicar al dinamizador Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.

7. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc.

8. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.

9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General.

10. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

11. Sistematizar los procesos de las prácticas pedagógicas- metodológicas y didácticas especificando las lecciones aprendidas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos utilizados.

12. Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea a la cual pertenece y reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Dinamizador Tecnoacademia.

13. Apoyar a la Subdirección de Centro, coordinaciones del centro, dinamizadores en la gestión necesaria para la Tecnoacademia Itinerante.

14. Las demás que le sean asignadas para la adecuada ejecución del objeto contractual provenientes de autoridad competente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura en Nariño.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total de cada contrato la suma de Cuarenta y Siete millones setecientos setenta y cinco Mil Pesos M/CTE (\$ 47,775.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cuatro millones quinientos cincuenta mil (\$ 4.550.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:



Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Jorge Rocxo Martínez Díaz, Dinamizador Tecnoacademia o la persona que designe la Subdirección.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o subdirección de centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinación Administrativa del Centro, valido y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y se verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador(a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Ipiales a los 10 días de Febrero de 2021.

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño

Proyectó: Jorge Rocxo Martínez Díaz, Dinamizador de Tecnoacademia
Revisó: Diana Katheryne Burbano Martínez, Abogada. Contratista CSCLI.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martínez, Coordinador de programas especiales
Revisó: Jonathan Perez Baron, Dinamizador Tecnoacademia Itinerante
Anexo: Un (1) pág. Matriz de Riesgos.

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual.	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales.	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones.	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por Ley.	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato).	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11).	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor.	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna.	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos.	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Posible pérdida económica para el contratista y desinfortunación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato.	Verificación permanente por el supervisor.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETOS (S):

Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova, de acuerdo con la programación establecida, necesidades de formación y con los productos pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2021.

Cinco (5) contratos a suscribir con el mismo objeto.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	Servicios Educativos y de Formación.	Formación Profesional.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las cinco (5) personas a contratar deben ser:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: Título profesional en licenciatura del campo disciplinar del área relacionada directamente con las líneas de formación de la Tecnoacademia o título en un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia. Línea de Robótica.

EXPERIENCIA RELACIONADA: 36 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y 12 meses debe ser de experiencia profesional relacionada con actividades desarrolladas



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

en las líneas de la Tecnoacademia y/o en labores relacionadas con actividades de I+D+i; experiencia certificada en talleres, didácticas y metodologías activas para el desarrollo de competencias STEAM y estrategias de permanencia educativa en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1415152 /2020	HAROLD HERNAN MUÑOZ ROSERO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de Tecno Academia Itinerante Nariño, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Línea aerodinámica - energías alternativas o afines o relacionadas.	10 meses y 3 días.	Valor Total \$ 45.955.000 Valor por mes \$4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR 1414334/2020	DANIEL FIDENCIO CORTES	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de Tecnoacademia itinerante Nariño, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Línea aerodinámica - energías alternativas o afines o relacionadas.	10 meses y 3 días.	Valor Total \$ 45.955.000 Valor por mes \$4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR 1415223/2020	PAULA ANDREA LOPEZ MORALES	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la	10 meses y 3 días.	Valor Total \$ 45.955.000 Valor por mes \$4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		estrategia de tecno academia itinerante Nariño, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Línea diseño asistido por computadora o afines o relacionadas.			
CO1.PCCNTR 1351141 del año 2020	JESÚS ALEJANDRO DÍAZ TORO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices en los proyectos de la línea de formación de la estrategia de Tecnoacademia Itinerante de Mujeres, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados por periodos fijos durante la vigencia 2020. Se desarrollara acciones en la línea de ingeniería de petróleos, química y afines.	10 meses y 25 días.	Valor Total \$ 49.291.667 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR 1362150 del año 2020	MIGUEL ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de Tecnoacademia itinerante mujeres, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Se desarrollará acciones en la línea de ingeniería electrónica, de automatización, de sistemas o afines	10 meses y 21 días.	Valor Total \$ 48.685.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño

Proyectó: Jorge Rocxo Martinez Díaz, Dinamizador de Tecnoacademia
Revisó: Diana Katheryne Burbano Martinez, Abogada. Contratista CSCLL.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador de programas especiales
Revisó: Jonathan Perez Baron, Dinamizador Tecnoacademia Itinerante

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcrevelo CARMENZA DEL SOCORRO REVELO CARDENAS
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-28-4:16 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2621	Fecha Registro:	2021-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	429.975.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	429.975.000,00	429.975.000,00		Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	2821	Fecha Registro:	2021-01-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953470 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS	Propios	27	CSF						
Total:						429.975.000,00	0,00	429.975.000,00	429.975.000,00	0,00
Objeto:	contratación servicios personales indirectos de 9 Facilitadores (Pregrado) para Tecnoacademia Itinerante del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, en la ciudad de Tuquerres, proyecto 8008, vigencia 2021,									

Firma Responsable